

As. 161522

Señora Coordinadora

Grupo de Trabajo de Registro

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO No. 1292

REF: Expediente No. SD2026/0001820

Solicitud de registro de la marca: TalkVu (Nominativa) en la clase 9, a nombre de Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en este asunto, dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al oficio No. 1292 del 3 de febrero de 2026, notificado por correo electrónico, en los siguientes términos:

De conformidad con lo ordenado por el despacho, respetuosamente se procede a:

- **ESPECIFICAR** que el producto reivindicado inicialmente como “**terminales inteligentes para control de acceso**” corresponde realmente al producto “**aparatos de control de acceso automáticos**” perteneciente a la clase 9.
- **ESPECIFICAR** que el producto reivindicado inicialmente como “**dispositivo para controlar asistencia al trabajo**” corresponde realmente a “**programas informáticos de activación del control de acceso o de ingreso**” perteneciente a la clase 9.

A continuación, se señala en color **rojo** los productos a EXCLUIR y en **azul** los productos a ESPECIFICAR en su lugar, del listado de la clase 9 de la solicitud.

Clase 9: Radioteléfonos portátiles [walkie-talkies]; radios de dos vías; radioteléfonos portátiles inalámbricos; aparatos de intercomunicación; terminales interactivos con pantalla táctil; videoteléfonos; escáneres biométricos; equipos de reconocimiento facial; micrófonos; altavoces; receptores [audio y vídeo]; transmisores y receptores inalámbricos; instalaciones antirrobo, eléctricas; sistemas de control de acceso electrónicos para puertas interbloqueadas; instrumentos de alarma; alarmas antirrobo; cerraduras biométricas; timbres de puerta eléctricos; pilas, eléctricas; bridas de identificación para hilos eléctricos; software informático, descargable; software, grabado; programas de sistemas operativos informáticos grabados; periféricos informáticos; ~~dispositivo para controlar asistencia al trabajo~~; **programas informáticos de activación del control de acceso o de ingreso**; tableros de anuncios electrónicos; dispositivos antiparásitos [electricidad]; tableros de conexión; radares; monitores [hardware]; dispositivo de visualización de diodos electroluminiscentes [ledes]; cerraduras electrónicas; ~~terminales inteligentes para control de acceso~~; **aparatos de control de acceso automáticos**.

De tal manera que la descripción final de los productos, tras la exclusión de las descripciones requeridas, quedaría de la siguiente manera:

Clase 9: Radioteléfonos portátiles [walkie-talkies]; radios de dos vías; radioteléfonos portátiles inalámbricos; aparatos de intercomunicación; terminales interactivos con pantalla táctil; videoteléfonos; escáneres biométricos; equipos de reconocimiento facial; micrófonos; altavoces; receptores [audio y vídeo]; transmisores y receptores inalámbricos; instalaciones antirrobo, eléctricas; sistemas de control de acceso electrónicos para puertas interbloqueadas; instrumentos de alarma; alarmas antirrobo; cerraduras biométricas; timbres de puerta eléctricos; pilas, eléctricas; bridas de identificación para hilos eléctricos; software informático, descargable; software, grabado; programas de sistemas operativos informáticos grabados; periféricos informáticos; programas informáticos de activación del control de acceso o de ingreso; tableros de anuncios electrónicos; dispositivos antiparásitos [electricidad]; tableros de conexión; radares; monitores [hardware]; dispositivo de visualización de diodos electroluminiscentes [ledes]; cerraduras electrónicas; aparatos de control de acceso automáticos.

Por último, solicitamos respetuosamente su amable colaboración, ya que en caso de que esta respuesta no se encuentre dentro de los parámetros establecidos por su Despacho, les solicitamos requerirnos dentro del término pertinente para una aclaración adicional o realizarla de oficio, con el fin de evitar decisiones que vayan en contra de los intereses de mi cliente, es decir, declarar el abandono de la solicitud de registro de la marca de la referencia.

De conformidad con lo anterior y en consecuencia solicito tener en cuenta la especificación señalada en este memorial y, por tanto, se continúe con el trámite de rigor ordenando la publicación de la marca en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

En consecuencia, de lo anterior solicito se proceda de conformidad.

Señora Coordinadora,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C. C. 80.410.337 de Usaquén 137144

T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura

CCM